

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de diciembre de 2022.

A despacho de la señora Juez la presente demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia promovida por el señor Adalberto Polnaco Guevara en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Sirva proveer,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario Laboral – Reliquidación Indemnización Sustitutiva
Rad. No. 17380 31 03 001 2022 00749 00

PREVIO A RESOLVER

El señor Adalberto Polnaco Guevara, actuando a través de apoderado judicial, ha promovido proceso ordinario laboral de única instancia en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

Así las cosas y previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requerirá a la parte actora para que, en el término improrrogable de cinco (5) días, allegue a este Despacho la reclamación administrativa impetrada ante la entidad accionada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, con el fin de proveer lo pertinente frente a la admisión del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bba4bfc6bd545199475e1546a3705839310fdb08f16ec40794bbab012792c49**

Documento generado en 13/12/2022 09:02:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>